

Se deja constancia que por parte de la titular del Despacho, es decir la Jueza, se encuentran autorizados los pagos de depósitos judiciales, no obstante, atendiendo a inconvenientes administrativos relacionados específicamente con la secretaria del Despacho, no se ha podido materializar el pago de los mismos.

Una vez resulta la situación de la secretaria se procederá de inmediato a efectuar el pago de los títulos que a la data se encuentren pendientes

PAOLA ANDREA MERA VALENCIA

Secretaria ad-hoc